

Bogotá, 07/2026
167-2026-6

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
NIT. 899.999.061-9

DEBE A
Sandra Milena Rodríguez Montero
C.C 39813433

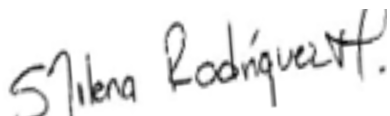
LA SUMA DE \$5.350.000
CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCte

POR CONCEPTO DE

Pago No. 6 Correspondiente al periodo comprendido entre 01/06/2026 y 30/06/2026 del Contrato de Prestación de Servicios No. 167 de 2026, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para dinamizar la articulación intra e interinstitucional así como orientar y apoyar el monitoreo y seguimiento técnico de la gestión de la Agencia Muj, al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer como con otras entidades, para la operación en sala y móvil de la Agencia Muj en el marco de la integración de la Secretaría con el NUSE 123 del Distrito Capital."

Banco: SCOTIABANK COLPATRIA Cuenta Ahorros Número 2802010441

FIRMADO



Sandra Milena Rodríguez Montero
C.C.39813433

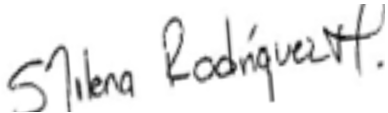
DECLARACION JURAMENTADA

Yo Sandra Milena Rodríguez Montero identificada(o) con documento de identidad No. 39813433, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que:

1. Suscribí con la Secretaría Distrital de la Mujer el contrato de prestación de servicios No. 167 del 11/01/2026.
2. Así mismo, hago constar que los pagos de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Administración de Riesgos Laborales ARL corresponden a los ingresos generados por el contrato antes citado en el mes de Junio se encuentran declarados y pagados según planilla (s) No. 9505134110.

La presente certificación se emite para dar cumplimiento a lo establecido, Artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, en el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, el parágrafo 1º del artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009, y Decreto 2106 de 2019, con destino a la Secretaría Distrital de la Mujer, para los efectos legales.

Firmado en Bogotá, 07/2026



Sandra Milena Rodríguez Montero
C.C.39813433

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39813433		RODRIGUEZ MONTERO SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 12F 24SUR-52	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3124561638	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	354308884	9505134110	I	2026/07/08	2026/06/01	DAVibank S.A.	0	\$663,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,140,000	\$342,400			\$2,140,000	\$267,500			\$2,140,000	\$42,800			\$2,140,000	\$11,200		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,140,000	\$342,400			\$2,140,000	\$267,500			\$2,140,000	\$42,800			\$2,140,000	\$11,200		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$2,140,000	\$342,400			\$2,140,000	\$267,500			\$2,140,000	\$42,800			\$2,140,000	\$11,200		\$0	\$0	
1	CC	RODRIGUEZ MONTERO SANDRA MILENA	39813433	25-14	30	\$2,140,000	\$342,400	EP5037	30	\$2,140,000	\$267,500	CCF21	30	\$2,140,000	\$42,800	14-23	30	\$2,140,000	\$11,200	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,140,000	\$342,400			\$2,140,000	\$267,500			\$2,140,000	\$42,800			\$2,140,000	\$11,200		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$342,400	\$0	\$0	\$342,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$342,400	\$0	\$0	\$342,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,200	\$0	\$0	\$11,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,200	\$0	\$0	\$11,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,800	\$0	\$0	\$42,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$42,800	\$0	\$0	\$42,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$267,500	\$0	\$0	\$267,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$267,500	\$0	\$0	\$267,500
TOTAL				1	\$663,900	\$0	\$0	\$663,900

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-41
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 22 de junio de 2021

DATOS DEL CONTRATO				
FECHA INFORME			07/2026	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA			Sandra Milena Rodríguez Montero	
NÚMERO DOCUMENTO(NIT, CC O CE)			C.C 39813433	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			14/10/2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL			14/10/2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			48,150,000	
ADICIÓN (SI APLICA)				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			48,150,000	
FECHA DE INICIO			16/01/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN			14/10/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)			14/10/2026	
CONTRATO No.	167 DE 11/01/2026	No. PROCESO EN EL SECOP	Secop-II CD-PS-167-2026	
PERIODO DEL INFORME		01/06/2026 - 30/06/2026	PAGO A EFECTUARSE	6 DE 10
VALOR A PAGAR			5,350,000	
DATOS DEL SUPERVISOR				
NOMBRE DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)		Alexandra Quintero Benavides		
CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)		DIRECTORA		
DEPENDENCIA		Dirección de la Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia		
APOYO A SUPERVISIÓN		Catheryn Yohana Sarmiento Rioja		
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para dinamizar la articulación intra e interinstitucional así como orientar y apoyar el monitoreo y seguimiento técnico de la gestión de la Agencia Muj, al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer como con otras entidades, para la operación en sala y móvil de la Agencia Muj en el marco de la integración de la Secretaría con el NUSE 123 del Distrito Capital.				
OBLIGACIONES ESPEFIFICAS		ACTIVIDADES		
Apoyar los procesos de implementación y seguimiento de la operación en sala y móvil de la Agencia Muj en el marco de la integración con el NUSE 123 del Distrito Capital, en el seguimiento de cronogramas de actividades, identificación de necesidades de ajuste o revisión de las dinámicas de la operación, y asignación de casos para garantizar el cumplimiento de la atención, según los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer y las metas e indicadores asociados a la Agencia Muj en el marco del proyecto 8205, en los ciclos acordados por las partes y en los espacios en los que se requiera según la necesidad del servicio.		*Seguimiento a la operación en sala y móvil Agencia MUJ. Fecha: JUNIO DE 2026. Descripción: Durante el periodo reportado se realizó seguimiento a los incidentes gestionados por la Agencia MUJ desde sala y por la móvil mujer durante los ciclos; donde se verificó la gestión de cada uno de los aspectos fundamentales para la operación como son: incidentes procedentes, no procedentes, incidentes atendidos por la Móvil y los incidentes en seguimiento para la atención. De igual manera lo pertinente a fallas relacionadas con la operación, estado de entrega de los recursos físicos para la operación.(Anexo 1).*Seguimiento de cronogramas de actividades (LPD123-MÓVIL). Fecha: JUNIO DE 2026. Descripción: Durante el periodo reportado el equipo de profesionales articuladoras de sala-analistas de monitoreo, proyectaron el cronograma de operación para el desarrollo de los ciclos de las profesionales en sala como en la dupla móvil, de igual manera, se ajustó el cronograma según novedades de la operación. (Anexo 2). *Asignación de casos a la móvil mujer. Fecha: JUNIO DE 2026. Descripción: Durante el periodo reportado se realizó la asignación de casos al equipo móvil mujer de incidentes de prioridad alta donde se identificaron factores de riesgo para tentativa de feminicidio, de igual manera se realizó seguimiento a las acciones realizadas y se diligenció la bitácora en Premier One de acuerdo a las acciones reportadas. (Anexo 3)		

Orientar operativamente y monitorear a partir de un enfoque psicosocial o socio jurídico, según aplique, la operación en sala y móvil de la Agencia Muj, integración con el NUSE 123 del Distrito Capital, revisando la oportunidad de la recepción y gestión de casos, así como el correcto direccionamiento y la incorporación de los enfoques de derechos humanos de las mujeres, diferencial y la perspectiva de género, bajo los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer y en articulación con los procedimientos y protocolos del C4, en los ciclos acordados por las partes y en los espacios en los que se requiera según la necesidad del servicio y las metas e indicadores asociados a la Agencia Muj en el marco del proyecto	*Orientar operativamente y monitorear a partir de un enfoque psicosocial o socio jurídico, según aplique, la operación en sala y móvil de la AgenciaMuj. Fecha: JUNIO DE 2026. Descripción: Durante el periodo reportado se orientó operativamente el direccionamiento y gestión de 119 incidentes con el fin de garantizar la oportunidad, calidad en la atención y operación de la Agencia MUJ, para según los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer desde los enfoques psicosocial y/o socio jurídico. Teniendo en cuenta el debido diligenciamiento de matrices de registro, SIMISIONAL 2.0 – Sistema de Información Misional- y aplicativo Premier One. (Anexo 1)
Apoyar la identificación y seguimiento de incidentes de alto impacto y riesgo inminente de feminicidio que reciba la Secretaría Distrital de la Mujer en el marco de la implementación de la Agencia Muj, integración con el NUSE 123 del Distrito Capital, realizando la articulación intra e interinstitucional para garantizar una respuesta oportuna en los ciclos acordados por las partes y en los espacios en los que se requiera según la necesidad del servicio.	*Apoyar la identificación y seguimiento de incidentes de alto impacto. Fecha: JUNIO DE 2026. Descripción: Durante el periodo reportado se realizó apoyo en la identificación, seguimiento y gestión de los incidentes de alto impacto, principalmente los tipificados con código 204 –tentativa de feminicidio-. Se realizó revisión de reincidencias de llamadas a la Línea de Emergencias 123 en la plataforma PremierOne con el propósito de identificar reportes previos relacionados con situaciones de violencia de género, de igual manera, se verificó en el Sistema de Información Misional –SIMISIONAL- atenciones previas. Finalmente se realizó seguimiento a las respuestas de atención postemergencia de los incidentes de alto impacto direccionados a las estrategias de la Secretaría Distrital de la Mujer. (Anexo 1)
Adelantar las actividades y gestiones de articulación interinstitucionales, intrainstitucionales y con las agencias de despacho y operadores de la Sala Unificada de Recepción S.U.R del C4, para fortalecer la operación de la Agencia Muj y garantizar la atención final de los incidentes de manera eficaz y oportuna, en el marco de la implementación de la Agencia Muj, integración con el NUSE 123 del Distrito Capital, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer y en los ciclos acordados por las partes y en los espacios en los que se requiera según la necesidad del servicio.	*Adelantar las actividades y gestiones de articulación interinstitucionales, intrainstitucionales. Fecha: JUNIO DE 2026. Descripción: Durante el periodo reportado se realizó seguimiento y análisis a las actuaciones realizadas y reportadas en el PremierOne por la Agencia de MEBOG (Policía Metropolitana de Bogotá) y la Agencia CRUE (Centro Regulador de Urgencias y Emergencias) en los incidentes relacionados a situaciones de violencia contra mujeres y copiados a la Agencia MUJ. Así mismo, por medio de Premier One se realizó articulación para la atención de mujeres víctimas de violencias de género. De igual manera se realizó Matriz de incidentes con errores Premier One agencia MEBOG y se realizó la clonación de los incidentes que se identificaron con necesidad de atención específica por parte de la agencia CRUE. (Anexo 1) (Anexo 2) (Anexo 3). *Articulación intrainstitucional – Equipos Secretaria Distrital de la Mujer: Fecha: JUNIO DE 2026. Descripción: Se realizó base de datos que contiene la relación de incidentes del mes de anterior que no cuentan con reporte de gestión por parte de las diferentes estrategias de la secretaria de la mujer. o respuesta al correo de direccionamiento por parte de las diferentes estrategias de la secretaria de mujer con el fin de mantener actualizadas las matrices internas y el Sistema de Información Misional -SIMISIONAL- 2.0. Se realizó consolidado de los incidentes remitidos a la estrategia Línea Púrpura Distrital y así mismo se realizó Respuesta a las activaciones realizadas LPD y otras estrategias. (Anexo 4) (Anexo 5) (Anexo 6) Certificado de Información sensible).
Buscar, revisar y verificar audios y bitácoras de llamadas e incidentes en el marco Agencia Muj, integración con el NUSE 123 del Distrito Capital,	*Ampliar la información. Fecha: JUNIO DE 2026. Descripción: En el periodo reportado en la gestión de algunos incidentes, se amplió información a través de llamada sobre el contexto de la situación de

con el fin de identificar y realizar acciones que permitan ampliar y monitorear la información que se requiera para responder de manera eficiente, oportuna y eficaz a los incidentes que recibe la Agencia Muj, así como revisar de manera permanente en los sistemas dispuestos el registro oportuno y completo de las atenciones en el marco de la Agencia Muj, y en dado caso solicitar y realizar los ajustes o correcciones pertinentes, en los ciclos acordados por las partes y en los espacios en los que se requiera según la necesidad del servicio.	violencia, estado y datos de la mujer víctima con el fin de contribuir al direccionamiento pertinente y a la atención por parte de las estrategias de la Secretaría Distrital de la Mujer. (Anexo 1). (Anexo - Certificado de Información sensible). *Verificación Sistema de Información Misional -SIMISIONAL 2.0-: Fecha: JUNIO DE 2026. Descripción: En el periodo reportado se realizó revisión al registro de los incidentes en el Sistema de Información Misional –SIMISIONAL 2.0-, verificando el registro oportuno, completo y detallado de los incidentes gestionados en sala y por la dupla móvil, incluyendo la información completa de las gestiones de las agencias asociadas a los incidentes, la verificación de atenciones previas en el Sistema de Información Misional –SIMISIONAL-, reportes previos en PremierOne, motivo de acompañamiento, así como la actualización del estado de actuación de cada estrategia. (Anexo 2 y 3). *Seguimiento y monitoreo a la transferencia de voz. Fecha: JUNIO DE 2026. Descripción: Durante el periodo reportado, se realizó revisión y monitoreo a las transferencias de voz recibidas por la agencia MUJ a los incidentes tipificados como 611- Maltrato Mujer-con circunstancia modificadora violencia pareja- expareja en donde se verifico que se realizará y el uso de los guiones establecidos, se recolectará la información necesaria para el posterior direccionamiento y no se revictimizara a la mujer, así mismo, que la transcripción de la información en la respectiva bitácora se realizara de manera clara y con los aspectos relevantes. (Anexo 4)
Realizar informes o reportes de la operación en sala y móvil de manera periódica según le sea requerido por la supervisión, consolidando la información de las acciones ejecutadas por el equipo e identificando necesidades de ajuste o revisión de las dinámicas de la operación en sala y móvil, así como reportando a la mesa de ayuda del C4 fallas o inconvenientes en las plataformas.	*Matriz de incidentes con errores Premier One SUR Fecha: JUNIO DE 2026. Descripción: En el periodo reportado se registró los incidentes que ingresan sin número de contacto o sin dirección de la situación de violencia que se reporta a la Línea de Emergencia 123 en la plataforma de Premier One durante el periodo reportado con el objetivo de ser reportados a la Sala Unificada de Recepción -SUR- por parte de apoyo a la coordinación. (Anexo 1). *Mesas de ayuda servicio ETB y ajustes SIMISIONAL 2.0. Fecha: JUNIO 2026. Descripción: En el periodo reportado se realizó registró en matriz de las solicitudes de mesa de servicio ETB para el respectivo seguimiento con el propósito de dar solución a los incidentes o requerimientos que surgen en la operación. De igual manera en el periodo reportado se realizó registró en matriz de las solicitudes de mesa de ayuda para el respectivo seguimiento, con el objetivo de subsanar errores en el registro de los incidentes y atenciones en el SIMISIONAL 2.0. (Anexo 2 y 3). *Informe cuantitativo y cualitativo de la operación de la Agencia MUJ. Fecha: 20 de junio de 2026. Descripción: Se realizó el informe cuantitativo correspondiente al mes vencido de mayo de la operación de la Agencia MUJ, evidenciando los incidentes recepcionados, los incidentes procedentes y no procedentes, por distribución de localidad y códigos de tipificación, los direccionados y atendidos por cada una de las estrategias de la Secretaria Distrital de la Mujer. De igual manera el documento presenta un balance cualitativo de la gestión de la Agencia MUJ correspondiente en el cual se destacan los logros alcanzados, se identifican los retos persistentes y se formulan propuestas de mejora orientadas al fortalecimiento continuo de la operación (Anexo 4 y 5). *Documento actualización cifras - acumulativas cuantitativo de la operación de la Agencia MUJ. Fecha: 20 de junio de 2026. Hora: 8:00 a.m a 10:00 a.m. Descripción: Se realizó la actualización de datos con información cuantitativa acumulada a mayo de 2026. (Anexo 6 y 7).
Aportar la información e insumos necesarios para dar respuesta a los requerimientos y peticiones que se soliciten en el marco de la operación en sala de	*Aportar insumos necesarios para dar respuesta a los requerimientos. Fecha: JUNIO DE 2026. Descripción: En el periodo reportado se dio oportuna respuesta a solicitud de información

la implementación de la Agencia Muj, integración con el NUSE 123 del Distrito Capital, de manera oportuna y eficaz.	(matrices, información de las bitácoras de las diferentes agencias a asociadas a incidentes en específico) para respuesta a requerimientos por parte de coordinación o la ciudadanía. Anexo 1). (Anexo - Certificado de Información sensible).
Asistir a las reuniones virtuales y/o presenciales de coordinación y seguimiento de la implementación de la Agencia Muj, integración con el NUSE 123 del Distrito Capital, y a las demás que sea convocada (o) para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, en los ciclos acordados por las partes y en los espacios en los que se requiera según la necesidad del servicio.	*Reunión de socialización proceso de monitoreo- Estrategia AgenciaMUJ y Móvil mujer por parte del equipo de monitoreo de la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y oportunidades para las mujeres. Fecha: 03/06/2026. Hora: 2:24 p.m. a 3:58 p.m. Descripción: Se participó en el espacio de socialización de los resultados del monitoreo de la atención a mujeres víctimas de violencias que se realizó a la AgenciaMUJ y Móvil Mujer, mediante la presentación de los resultados cuantitativos y cualitativos, así mismo los hallazgos, recomendaciones y buenas prácticas. (Anexo 1). *Reunión virtual de seguimiento con articuladoras/analistas. Fecha: 10 de junio de 2026. Hora: 14:27 p.m a 15:09 p.m. Descripción: En el periodo reportado se asistió a la reunión virtual en donde se realizó contextualización Línea 137, de igual manera se abordaron los temas de desplegables matriz de errores, ajustes en SIMISIONAL 2.0 y correo electrónico, informe cuantitativo y se aclararon dudas. (Anexo 2). *Reunión de fortalecimiento del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la Prevención del Feminicidio en Bogotá (SAAT). Fecha: 12/06/2026. Hora: 8:50 a.m 10:00 a.m. Descripción: Se participó en el espacio de fortalecimiento del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la Prevención del Feminicidio en Bogotá (SAAT) abordando el funcionamiento, alcances, mecanismos de articulación y procesos de remisión. A partir del espacio se reconoce la importancia de la articulación institucional, la identificación oportuna de barreras de acceso y el adecuado diligenciamiento de los mecanismos de remisión, como elementos fundamentales para fortalecer la capacidad de respuesta del SAAT y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. (Anexo 3). *Reunión de fortalecimiento enfoque étnico. Fecha: 16/06/2026. Hora: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Descripción: Se participó en el espacio de fortalecimiento donde se realizó socialización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, incorporando el enfoque diferencial étnico, también la ruta única de atención a violencias contra las mujeres en el Distrito el espacio contribuye a la atención para mujeres pertenecientes a pueblos étnicos y finalmente se brindaron claridades. (Anexo 4). *Reunión de equipo Agencia MUJ. Fecha: 23/06/2026. Hora: 2:18 p.m a 3:03 p.m. Descripción: Se participó en el espacio de reunión donde se abordaron los siguientes temas: orientación cargue de SECOP II, ajustes plantilla de direccionamiento por parte de EOE, ajustes simisional, comentario de cierre de casos, revisión casos del monitoreo y ajustes según corresponde y finalmente se aclararon dudas y se generaron compromisos. (Anexo 5)
Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la (el) supervisora (or) del mismo.	*Soporte cargue de ejecución del contrato 167-2026 en SECOP II. Fecha: JUNIO 2026. Descripción: Se realizó el cargue oportuno de soportes y anexos correspondientes al pago 05 en el aplicativo SECOP II obteniendo como resultado el ESTADO: ACEPTADO en el aplicativo (Anexo 1)
DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO	
DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO
SENSIBLE	S127643_CERTIFICADO_INFORMACION_SENSIBLE_DE_JUNIO_2026.pdf
PLANILLA	S127342_CR_PAGO_PILA_SANDRA_RODRIGUEZ_JUNIO_2026.pdf

SEGURIDAD SOCIAL					
	Numero Planilla	Entidad	Periodo Cotizado	Valor Pagado	Fecha de pago
SALUD	9505134110	NUEVA EPS	2026/06	267,500	01/06/2026
PENSION	9505134110	COLPENSIONES	2026/06	342,400	01/06/2026
ARL	9505134110	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2026/06	11,200	01/06/2026

Sandra Milena Rodríguez Montero

FIRMADO
CONTRATISTA

Sandra Milena Rodríguez Montero

FECHA FIRMA

07/2026

Radicado Financiera Numero: 6336-06/07/2026

LA CONTRATISTA Y EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N°. 167 DE 2026 (CD-PS-167-2026)

CERTIFICAN:

Que los soportes de evidencia de ejecución de actividades del periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026 fueron allegados con el respectivo informe en digital.

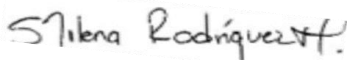
Qué la carpeta o archivos denominados: Obligación N°4 -Anexo 4, 6, Obligación N° 5 – Anexo 1, Obligación N° 7- Anexo 1, que reposa en la carpeta digital, contiene información personal como nombre, cédula de ciudadanía y datos sensibles de mujeres víctimas de violencias.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 42 de la Constitución Política, la ley 1257 de 2008¹, la ley 1581 de 2012² y la ley 1719 de 2014³, se debe garantizar en toda actuación administrativa el derecho a la intimidad de las mujeres víctimas de violencias y su derecho a la reserva de identidad.

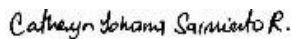
Que la Secretaría Distrital de la Mujer, como responsable de tratar la información de mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional, debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención o servicio prestado, según lo establecido en el artículo 60 de la ley 1581 de 2012.

Que, atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II.

Que en todo caso se aclara que la información referida inicialmente será incorporada en el respectivo expediente contractual que repose en la Dirección de Contratación de la Entidad.



SANDRA MILENA RODRÍGUEZ MONTERO
Contratista



CATHERYN SARMIENTO RIOJA
Apoyo a la supervisión.

¹ "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"

² "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"

³ "Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones".